

ORDENANZA Nro. 1569

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a disponer el lote de terreno Municipal ubicado en el Barrio El Libertador cuyas características catastrales son: Lote "a" de la Manzana Nro. 437, en calle Proyectada Circunscripción I, Sección E, perteneciente al loteo municipal.

ARTICULO 2do.- El destino del mismo será para un espacio verde.

ARTICULO 3ro.- Por Escribanía Municipal se instrumentarán los mecanismos legales a los fines expuestos en el Artículo 1o.

ARTICULO 4to.- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.